



Resolución Rectoral n.º 0288-2012-UNAP Iquitos, 31 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0079-2009-UNAP, del 09 de enero de 2009, se resuelve reconocer a la doña Victoria Reátegui Quispe, como directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), del 01 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2012;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, realizada el 28 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el proceso electoral para elegir al director titular de la Escuela de Postgrado, acción que se encuentra en proceso de impugnación, y que para no paralizar el normal funcionamiento de la Escuela de Postgrado de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a doña Zulema Sevillano Bartra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, la Dirección de la referida Escuela, del 01 de febrero al 15 de marzo de 2012;

Que, el rector como máxima autoridad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es su personero y representante legal, quien preside la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, y tiene como una de sus atribuciones de dirigir la actividad académica y la gestión administrativa y financiera;

De conformidad con el inciso b) del artículo 33º de la Ley n.º 23733 Ley Universitaria y artículo 138º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren en la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Zulema Sevillano Bartra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), del 01 de febrero al 15 de marzo de 2012, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL